

ANEXO

La carrera de Doctorado en Odontología fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Maimónides con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 561/11.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se promueva la titulación del cuerpo docente y se asignen funciones a todos sus integrantes.
Investigación	Se promueva la publicación de los resultados de las investigaciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha reducido el número de integrantes del cuerpo académico de la carrera, de 42 docentes a 23 y se ha modificado su composición.
Investigación	En la autoevaluación se informa que un aspecto a fortalecer son las publicaciones que han derivado de las actividades de investigación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Odontología, de la Universidad Maimónides (UM), Facultad de Ciencias de la Salud, se inició en el año 1997 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 58/94 de creación de la carrera; Res. CSU N° 08/15 de ratificación del plan de estudios; Res. CSU N° 25/07 que aprueba el Reglamento de la carrera; Res. CSU N° 09/15 de designación del Director; Res. CSU N° 09/17 que designa a los miembros del Comité Académico. En oportunidad de la respuesta, se presenta la Res. CSU N° 94/17 que

aprueba las modificaciones del Reglamento y ratifica las líneas de investigación vigentes para la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La conducción está a cargo de un Director y una Comisión de Doctorado integrada por 5 miembros (3 titulares y 2 suplentes) que ejercen sus funciones por un período de 5 años, pudiendo ser designados nuevamente por igual período.

La distribución de la funciones es acorde a las tareas a realizar y el perfil de los miembros de la estructura de gestión es adecuado para asumir las responsabilidades asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CSU N° 8/15 y Reglamento aprobado por Res. CSU N° 94/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	510 horas
Materias electivas (cursos, seminarios y talleres del campo científico técnico del Programa de Doctorado).	-	300 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Actividades “cocurriculares” y actividades prácticas.	-	440 horas
Carga horaria total de la carrera		1250 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		

Organización del plan de estudios:

En el formulario electrónico se informa que la carrera es de tipo semiestructurada. El tramo estructurado comprende 5 asignaturas: Lógica y Metodología del Trabajo Científico; Metodología de la Investigación; Estadística Aplicada; Inglés y Estudio Bibliográfico. Además, el alumno junto con su director de tesis, debe elegir seminarios, cursos y talleres vinculados con el proyecto de investigación de su tesis hasta completar 300

horas. Como actividades de otra índole, el plan de estudios estipula la realización de 190 horas de actividades prácticas y 250 horas de actividades cocurriculares. Por último, se establece que para obtener el título, el alumno debe presentar y defender una tesis.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	15

Los programas de las asignaturas del tramo estructurado son adecuados.

En la respuesta al informe de evaluación se completaron los trayectos curriculares de 2 graduados, uno de ellos data del 2008 y otro de 2012. De su análisis de los programas de las 15 asignaturas del tramo personalizado se desprende que cuentan con contenidos y referencias bibliográficas cuyas competencias resultan aptas para la formación del doctorando. No obstante, se observa que se han acreditado actividades que refieren al cumplimiento de funciones docentes que no tienen vinculación con la realización de una tesis doctoral. En respuesta a estas observaciones, la institución presenta una modificación del Reglamento aprobada por Res. CSU N° 94/17 mediante la cual se incorpora como condición que los alumnos pueden elegir cursos, talleres y trabajos de investigación relacionados con el área temática seleccionada, y que tengan un mínimo del 70% de su carga horaria, vinculada al desarrollo del proyecto de investigación. Además, no pueden computarse las horas que el alumno realice como parte de su actividad docente y que no tengan relación con la temática del desarrollo de la tesis.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Odontólogo.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	21	-	2	-	-
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología (14) Medicina (8) Biología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (UBA), Odontólogo (UBA), Doctor en Medicina (UM), Doctor en Odontología (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (UM)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, posee trayectoria docente en la Universidad Maimónides y en la Universidad de Buenos Aires
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, se ha desempeñado en diferentes funciones de dirección académica.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, posee antecedentes como médico de planta y jefe de servicio en diferentes hospitales.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí ha efectuado una publicación en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, un capítulo de libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Los responsables de la gestión de la carrera cuentan con antecedentes y dedicación suficientes para cumplir con las funciones asignadas. Asimismo, el Comité Académico se encuentra compuesto por otros 2 miembros con amplia trayectoria profesional y académica en la disciplina.

En la evaluación anterior se señaló que más de la mitad de los docentes no poseían título de doctor y solamente 13 informaban poseer algún vínculo con la carrera por lo que se recomendó que se promoviera la titulación del cuerpo docente y se asignaran funciones a todos sus integrantes.

En la actual presentación se informan 23 docentes y 21 de ellos son doctores. Además, 13 poseen su doctorado en la disciplina y 6 de estos últimos tienen su mayor dedicación en la UM. Considerando la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, sus antecedentes se consideran adecuados, destacándose que la producción científica más reciente ha resultado en publicaciones de revistas con arbitraje internacional. Se recomienda promover la producción de trabajos y publicaciones específicamente vinculadas con la Odontología en líneas de investigación propias de la carrera.

En cuanto a los 2 docentes con título de especialista, se considera que los antecedentes académicos y profesionales de ambos son suficientes y están relacionados con las materias que dictan.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Propiciar la producción de trabajos y publicaciones específicamente vinculadas con la Odontología en líneas de investigación propias de la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	16
Cantidad de actividades radicadas en la institución	16

Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	-
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	-

En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta la Res. CSU N°94/17, mediante la cual se ampliaron a 11 las líneas de investigación vigentes en el ámbito institucional. Las mismas se encuentran vinculadas con las 17 fichas de investigación informadas. Asimismo, si bien en el formulario electrónico se vincularon 6 docentes a las fichas de las actividades de investigación, en oportunidad de la respuesta a la vista, en el archivo adjunto se adicionan otros 7 docentes con participación en las investigaciones informadas. Con respecto a los resultados, 5 informan publicaciones académicas en revistas con arbitraje y capítulos de libros.

Se considera que las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional poseen vinculación con la temática de la carrera y se consideran adecuadas. Se recomienda promover proyectos de investigación con evaluación externa. Asimismo, se recomienda la inclusión de los futuros alumnos en estas actividades.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

- Promover el desarrollo en el ámbito institucional de proyectos de investigación con evaluación externa.
- Incluir a los futuros alumnos en las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 2 tesis completas como así también 2 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. De las 2 tesis presentadas, una fue defendida en el año 2008 y fue considerada en la evaluación anterior. La otra tesis fue defendida en 2012 y analiza distintos materiales de obturación endodóntica valorando los efectos sobre células y tejidos periapicales dentarios. Su estructura es adecuada a un trabajo académico para este tipo de posgrado. De este modo se considera que las mismas son de calidad y reúnen las pautas procedimentales acordes a una Tesis doctoral. En respuesta a la recomendación de ordenar las citas bibliográficas según normas internacionales, la institución comunica que las próximas tesis utilizarán el sistema de citas Vancouver.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 18.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los mismos poseen antecedentes en el campo científico y tecnológico en la disciplina lo cual se considera adecuado.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres profesores universitarios, regulares, eméritos o consultos de reconocida autoridad en el tema de la tesis, con mayoría de miembros externos al Programa donde al menos uno de ellos debe ser externo a la institución. El director de tesis deberá estar presente durante la defensa del trabajo de tesis pero no será integrante evaluador del jurado. En las fichas de tesis se advierte que ambos jurados han cumplido con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2013, han sido 9. Los graduados han sido 2. La carrera actualmente no posee alumnos.

La carrera informa que la Comisión de Doctorado conjuntamente con el director de tesis son los responsables del seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen del Complejo Asistencial Maimónides que posee tres Clínicas Odontológicas para el desarrollo de las actividades curriculares vinculadas con la carrera. Además, se informa que la Universidad Maimónides posee centros de investigación para que los alumnos desarrollen sus actividades: CIDME (Centro de Investigación y Desarrollo de Modelos Integrales), CIITTC (Centro de Investigación en Ingeniería de Tejidos y Terapias Celulares), CEBBAD (Centro de Investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico), un Laboratorio de Prótesis y un Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de proyectos de investigación ya que cuenta con aulas, equipamiento informático a disposición de los alumnos y laboratorios para el desarrollo de las actividades curriculares y de investigación.

La carrera tiene a su disposición la Biblioteca de la Universidad Maimónides que posee un fondo bibliográfico de 23103 volúmenes y el Instituto de Ortodoncia que posee una biblioteca con 362 volúmenes vinculados con la disciplina. Además, la carrera señala que tiene 10 suscripciones a revistas especializadas y se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y hemeroteca, y las bases de datos resultan suficientes para el desarrollo de la carrera. Existe disponibilidad y acceso a instalaciones, laboratorios, equipos, equipamiento informático y redes de información y comunicación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un Licenciado en Seguridad e Higiene en el Trabajo e Ingeniero Ambiental.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 561/11.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La distribución de las funciones de la estructura de gestión es acorde a las tareas a realizar.

Los programas de las asignaturas del tramo estructurado del plan de estudios son adecuados. Por su parte, las fichas de las actividades curriculares del tramo electivo de los 2 alumnos graduados, cuentan con contenido y referencias bibliográficas apropiadas. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Los responsables de la gestión de la carrera cuentan con antecedentes y dedicación suficientes para cumplir con las funciones asignadas. Asimismo, los antecedentes de los restantes miembros del cuerpo docente se consideran adecuados, destacándose la producción científica más reciente. Se recomienda propiciar la producción de trabajos y publicaciones específicamente vinculadas con la Odontología en líneas de investigación propias de la carrera de Doctorado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Asimismo, las tesis presentadas son de calidad y reúnen las pautas procedimentales acordes a una tesis doctoral. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Con respecto a la conformación de los jurados la normativa se adecua a los estándares vigentes y en las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplieron con lo establecido.

Actualmente no hay alumnos inscriptos.

La carrera cuenta con modalidades de seguimiento de egresados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04580888-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.